



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR978-N-8-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS,
RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024

CONVENIO MODIFICATORIO: 050GYR978N00824-001-01
PROVEEDOR: SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR978N00824-001-00, REGISTRO: DSGN24322421011, PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS PARA EL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024, CONFORME AL OBJETO DEL CONTRATO PRIMIGENIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL DR. JORGE MARTÍNEZ TORRES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. ROGELIO LLANOS SERRANO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha **04 de enero de 2024**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato **050GYR978N00824-001-00, REGISTRO: DSGN24322421011, para el SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS PARA EL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024**, con una vigencia del **01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2024**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**CONTRATO**".

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA** del "**CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **SERVICIOS CONTRATADOS** y ampliación de la vigencia del contrato.

III.- A efecto de incrementar la vigencia y el monto total del contrato de los **SERVICIOS PRESTADOS**, "**EL INSTITUTO**" a través de su administrador del contrato, con oficio número **329001140100/1431/2024** de fecha **11 de diciembre del 2024**, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**", quien a su vez hace de conocimiento que acepta, mediante escrito de fecha **12 de diciembre de 2024**, incrementando la vigencia y el monto total del contrato de los **SERVICIOS PRESTADOS**, para que se **PRESTEN** dentro del plazo convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el "**EL CONTRATO**", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

DECLARACIONES:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el Número: 00AD/VERS/JSJ/ADQ/2024/344
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR978-N-8-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS,
RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024

CONVENIO MODIFICATORIO: 050GYR978N00824-001-01
PROVEEDOR: SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número **31,023**, de fecha: **03 de diciembre de 2024**, otorgada ante la fe del **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público Número 248 de la Ciudad de México**; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna a el **Dr. Jorge Martínez Torres**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur**, con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el **Ing. Gildardo Morales Hernández, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED]

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062421 con folio de autorización: 0000020200-2025, de fecha 10 de diciembre de 2024.

II. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, el **C. ROGELIO LLANOS SERRANO**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio, a efecto de **modificar la Cláusula Segunda y Sexta**, con fundamento en lo establecido en el artículo 52 primer y cuarto párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 91 párrafo primero y 92 de su Reglamento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el Número: OOAD/VERS/JSJ/ADQ/2024/344
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Se Testa R.F.C. del Titular del OOAD Veracruz, Sur., y del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales por tratarse de una persona física identificada e identificable y al proporcionar la información estaríamos dañando su esfera jurídica en términos de los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR978-N-8-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024
--	--	---

CONVENIO MODIFICATORIO: 050GYR978N00824-001-01
PROVEEDOR: SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios unitarios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan modificar la **Cláusula Segunda**, a efecto de incrementar el monto por la cantidad de **\$172,413.79 (Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Trece Pesos 79/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que representa el 20% del monto máximo del contrato y la **Cláusula Sexta**, a efecto de aumentar la vigencia de este, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$353,448.28 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos 28/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$862,068.97 (Ochocientos Sesenta y Dos Mil Sesenta y Ocho Pesos 97/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)**

ZONA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	NÚMERO DE CONTRATO MANUAL	NÚMERO DE CONTRATO PBL
SEDE DELEGACIONAL	\$180,074.83	\$439,206.90	DSGN24322421011	050GYR978N00824-001-00
ORIZABA	\$54,691.17	\$133,393.10		
CORDOBA	\$34,972.29	\$85,298.28		
COSAMALOAPAN	\$17,113.97	\$41,741.38		
MINATITLAN	\$29,763.53	\$72,593.97		
COATZACOALCOS	\$36,832.49	\$89,835.34		

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el Número: 00AD/VER5/ISJ/ADQ/2024/344
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-50-GYR-050GYR978-N-8-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024
--	--	---

CONVENIO MODIFICATORIO: 050GYR978N00824-001-01
PROVEEDOR: SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

TOTALES	\$353,448.28	\$862,068.97	
----------------	---------------------	---------------------	--

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS PARA EL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2024.**

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$424,137.94 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Siete Pesos 94/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$1,034,482.76 (Un Millón Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos 76/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)**

REGIMEN	LICITANTE ADJUDICADO	Contrato Importe Mínimo sin IVA	Contrato Importe Máximo sin IVA	CONVENIO UNO INCREMENTO 20%		MONTO MÍNIMO ASIGNADO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO ASIGNADO SIN I.V.A.
				MONTO MÍNIMO ASIGNADO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO ASIGNADO SIN I.V.A.		
ORDINARIO	SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.	353,448.28	\$862,068.97	\$70,689.66	\$172,413.79	\$424,137.94	\$1,034,482.76

Ry

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS PARA EL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el Número: 00AD/VERS/JS/ADQ/2024/344
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR978-N-8-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS,
RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024

CONVENIO MODIFICATORIO: 050GYR978N00824-001-01
PROVEEDOR: SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero del 2024 y hasta el 28 de febrero del 2025**.

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **“CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

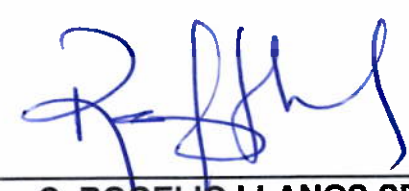
CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”**, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman autógrafamente en fecha 24 de diciembre del 2024.

**POR “EL INSTITUTO”
TITULAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ SUR**


DR. JORGE MARTÍNEZ TORRES
R.F.C. [REDACTED]

**POR “EL PROVEEDOR”
REPRESENTANTE LEGAL**


C. ROGELIO LLANOS SERRANO
SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
R.F.C. SCO890622BT5

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el Número: OOAD/VERS/ISJ/ADQ/2024/344. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.


Página 5

Se Testa R.F.C. del Titular del OOAD Veracruz, Sur., y del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales por tratarse de una persona física identificada e identificable y al proporcionar la información estaríamos dañando su esfera jurídica en términos de los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-50-GYR-050GYR978-N-8-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES GRÁFICAS,
RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024

CONVENIO MODIFICATORIO: 050GYR978N00824-001-01
PROVEEDOR: SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.

POR EL AREA ADMINISTRADORA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ING. GILDARDO MORALES HERNÁNDEZ
R.F.C. [REDACTED]

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO
050GYR978N00824-001-01 DEL CONTRATO **050GYR978N00824-001-00**, REGISTRO:
DSGN24322421011, PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y REPRODUCCIONES
GRÁFICAS PARA EL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN EN
06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”.

Se Testa R.F.C. del Titular del OOAD Veracruz, Sur., y del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales por tratarse de una persona física identificada e identificable y al proporcionar la información estaríamos dañando su esfera jurídica en términos de los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

